



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

5905

Juicio de faltas 123/14

En virtud de lo acordado en el presente procedimiento, remito a V.E. la presente CERTIFICACION DE SENTENCIA para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA C.A.I.B.

SENTENCIA 244/2014

En PALMA DE MALLORCA a veinte de Noviembre de dos mil catorce.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 123/2014, seguida por una falta de LESIONES contra D. CRISTIAN FLAVIUS MERENIUC habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D. Dolores Marcos.

FALLO

CONDENO a CRISTIAN FLAVIUS MERENIUC, como autor responsable de una falta de LESIONES a la pena de UN MES MULTA A RAZON DE DIEZ EUROS DIARIOS y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a DRISS SEILLAL IDRISI en la cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa los mismos quedan sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **CRISTIAN FLAVIUS MERENIUC**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 20 de marzo de 2015.

EL/LA SECRETARIO

